MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORD. EXT. N° : 000163
ANT. : NO HAY
MAT. : Ingreso Informe de Inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para su revisión y autorización.

Monte Patria, 14 febrero de 2022

A : **SR. RODRIGO SOTO CASTILLO**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE COQUIMBO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Av. Juan Cisterna N° 1957
LA SERENA.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO
★ OF. DE PARTES ★
INGRESO N° 77 FECHA: 17.02.2022
DERIVADO: RV HORA: 9:20
OBSERVACIONES:

DE : **SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Junto con saludarle cordialmente, en el marco del Estudio Actualización y Modificación Plan Regulador Comunal de Monte Patria, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y del Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente., se comunica el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, para lo cual se adjunta informe de inicio de la E.A.E. para su revisión y visación correspondiente.

En el Informe de Inicio EAE adjunto, se presenta una contextualización y síntesis de los elementos de valoración ambiental que dan cuenta de las aspiraciones de la Comuna, así como la descripción de los Objetivos Ambientales y Criterios de Sustentabilidad preliminares que permitirán orientar el desarrollo del procedimiento técnico normativo del Plan. Complementariamente se adjunta el listado de Órganos de Administración del Estado (OAE) y los actores de la Comunidad a convocar en el proceso participativo.

Agradecemos su pronta respuesta, a objeto de proceder con la publicación del Informe Ambiental Estratégico conforme a lo establecido en Decreto Supremo N° 32 de 2015.

Saluda Atte.

CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
Firmado digitalmente por CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA
Fecha: 2022.02.16 14:02:42 -03'00'

SR. CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

V°B°: MEO/sbt/
Distribución: ALCALDIA/SECPLA/SEREMI /

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL
MONTE PATRIA

INFORME DE INICIO
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

10 FEBRERO 2022

0. ÍNDICE

a. ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR A EVALUAR 3
a.1. Metas del Plan 3
a.2. Justificación del Plan 6
a.3. Objeto del Plan 6
b. POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE INCIDEN EN EL PLAN 7
c. OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PLAN 9
d. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE RELACIONADOS 12
e. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD 16
f. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A CONVOCAR 16
g. ORGANISMOS O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD A CONVOCAR 17
h. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PLAN 19

a. ANTECEDENTES DEL PLAN REGULADOR A EVALUAR

a.1. Metas del Plan

La Comuna de Monte Patria, cuenta con Plan Regulador Comunal vigente desde el 03.08.2018, el cual propone normativa urbanística para 15 localidades de la Comuna: Monte Patria, Huana, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Tulahuén, Chañaral de Caren, Caren, Pedregal, Chilecito, Mialqui, Rapel, Las Mollacas, Las Paceras Norte y Sur, y La Península (estos últimos, adyacentes al embalse La Paloma).

En este sentido, el Plan vigente desde 2018 tuvo como propósito fundamental, incorporar las áreas aledañas al Embalse La Paloma para generar suelo para desarrollo turístico, y de esta manera evitar parcelaciones residenciales que hipotecaran el potencial del borde del embalse. Complementariamente ha replanteado coeficientes urbanísticos en las otras localidades en términos de aumentar la densidad residencial (por ej. algunas zonas pasaron de 60 a 120 hab/ha), para resolver las necesidades de vivienda y equipamiento sin tener que recurrir al Art. 55 LGUC. Por otra parte, es importante tener presente que el criterio original para la declaratoria de área urbana para la mayoría de las localidades antes rurales, adicionadas en el predecesor PRC del 2006, fue principalmente generar limitación a los núcleos que a esa fecha mostraban un desarrollo (como es el caso de Mialqui y Chilecito), con el objeto de restringir la ocupación dispersa y proteger el suelo agrícola del entorno, así como también, resguardar elementos patrimoniales al interior de los poblados.

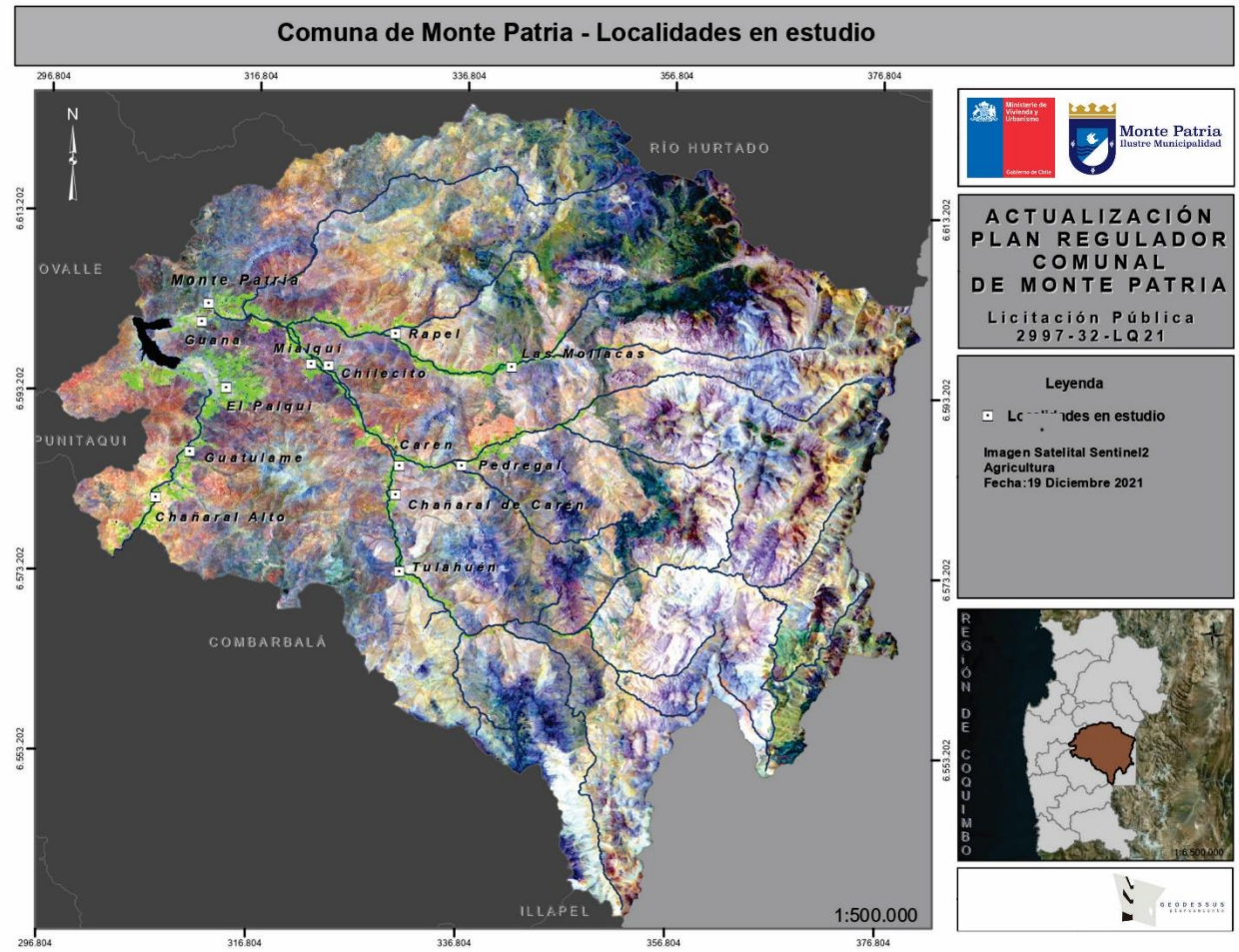

Fig. 1. Localidades urbanas en estudio en el contexto comunal / Actualización PRC MPatria
Fuente: Elaboración propia 2022

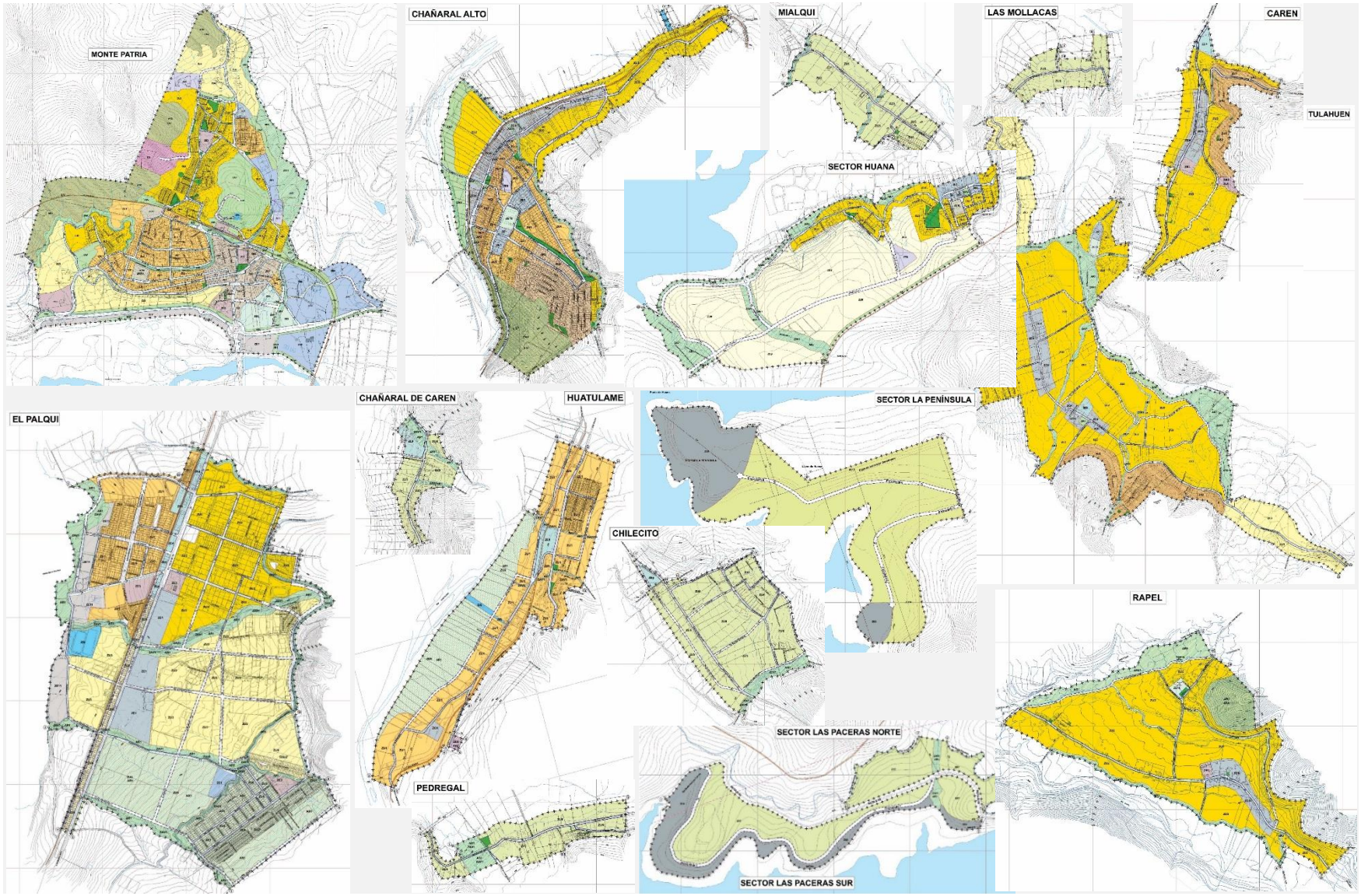

Fig. 2. Mosaico de localidades urbanas en estudio / Actualización PRC MPatria
Fuente: Elaboración propia 2022, en base a Plan Regulador Comunal de Monte Patria 2018

En coherencia con lo anterior, se desarrollará una metodología que considera el ámbito de acción de los Planes Reguladores Comunales, a la que deben ajustarse los IPT para efectos de su aplicación, y su respectiva Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Este esquema permitirá nutrir la propuesta metodológica, recibiendo aportes innovadores a los procedimientos tradicionalmente ocupados para su confección, a través de manuales de estilo (ordenanza, EAE) y circulares DDU sobre Planificación Comunal disponibles.

Objetivo General de la Actualización del PRC

- Elaborar la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, que oriente el desarrollo de sus localidades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente, teniendo en consideración los lineamientos del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Limarí

Objetivos Específicos de la Actualización del PRC

- Revisar la normativa urbanística y sus disposiciones al interior de los respectivos limites urbanos en cada una de las localidades normadas en el PRC vigente, posibilitando el desarrollo de nueva vivienda, equipamiento y servicios suficientes para su población en el horizonte del Plan.

- Verificar la coherencia de la vialidad estructurante en el PRC vigente, respecto de las vías existentes y aquellas con ensanche y aperturas propuestas, lo que sentará las bases para el futuro Plan de Inversiones en Movilidad y Espacio Público de la Comuna

- Revisar las áreas de riesgo y de protección en el PRC vigente, de acuerdo a los resultados del "Estudio Fundado de Riesgos de la Actualización del PRI Limarí" (2017) para la Comuna de Monte Patria y el "Estudio de Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica de la Comuna de Monte Patria" (2021), así como otros antecedentes que puedan argumentar la necesidad de proteger áreas ambientalmente valoradas o restringir actividades productivas contaminantes en el territorio

- Implementar estrategias participativas a través de un "Plan de Participación y Medios" para difusión del proceso, en concordancia con la legislación de urbanismo y construcciones y la regulación complementaria a la elaboración de Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), propiciando una adecuada participación y validación social del instrumento por parte de la comunidad

En síntesis, la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, busca actualizar su instrumento de planificación a nivel comunal, principalmente en aspectos asociados a los usos de suelo y densidades para el desarrollo residencial al interior de las localidades, con el objeto de promover nueva vivienda sin tener que recurrir al Art. 55 LGUC para el Informe Favorable de nuevas poblaciones, y contribuir a disminuir situaciones de allegamiento identificadas en el diagnóstico, que constituye uno de los factores del éxodo de población a los centros urbanos de la Región. Por otra parte, ante la demanda de la comunidad, se hace necesario revisar la vialidad proyectada en el instrumento vigente, con el objeto de buscar alternativas que contribuyan a lograr un consenso con la comunidad involucrada y revisar en todas las áreas urbanas, posibles disonancias o acciones para fortalecer la trama vial como base para el futuro Plan de Movilidad y Espacio Público que debe elaborar el municipio. Así también, este proceso de Actualización buscará establecer coherencias entre las restricciones impuestas sobre áreas de riesgo normadas en el vigente PRC, respecto de las grandes directrices sobre este tema establecidas en el Estudio Fundado de Riesgos elaborado en el contexto de la Actualización del PRI del Limarí en proceso de aprobación; y otros aspectos asociados a la protección del patrimonio ambiental y cultural para la Comuna.

a.2. Justificación del Plan

La Comuna de Monte Patria cuenta con una extensión de 4.366 km2 (según ficha Sistema Nacional de Información Municipal SINIM) y una población de 32.527 personas, de los cuales 49,47% son hombres y 50,53% son mujeres, según cifras del Censo 2017. Se ubica en la Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, y se encuentra actualmente regulada por su Plan Regulador Comunal (PRC) (Publicación D.O. 03.08.2018) y el Plan Regulador Intercomunal (PRI) de la Provincia de Limarí (Publicación D.O. 26.08.2015). En los últimos cinco años, se han realizado dos estudios asociados a Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en la Comuna de Monte Patria: (i) la Actualización del PRI Limarí[1], cuyo énfasis estuvo en la revisión del Estudio de Riesgos, elaborado por la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, y (ii) el Estudio de Plan Seccional en Zonas de Conservación Histórica en la Comuna de Monte Patria[2], elaborado por la Municipalidad de Monte Patria, este último en proceso de aprobación. En este contexto, y tomando en consideración el Art. 3 del Reglamento EAE, se establece la obligatoriedad de someter el presente IPT, a saber, la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a su respectivo proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, por constituir este, un instrumento de ordenamiento territorial que reemplazará el vigente, y por lo tanto, corresponde a una modificación sustancial del Plan Regulador Comunal vigente.

a.3. Objeto del Plan

El "objeto" de la presente Actualización del PRC Monte Patria, se enmarca en las disposiciones del articulo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que instruye sobre la actualización periódica de los Instrumentos de Planificación Territorial, en el cual se deberá revisar el contexto territorial de las localidades de: Monte Patria, Huana, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Tulahuén, Chañaral de Caren, Caren, Pedregal, Chilecito, Mialqui, Rapel, Las Mollacas, Las Paceras Norte y Sur, y La Península (estos últimos, adyacentes al Embalse La Paloma); la reconsideración de aquellos aspectos normativos, que informan una tendencia de ocupación del territorio, distinta a la originalmente concebida por el Plan Regulador Comunal vigente de Monte Patria (Publicación D.O. 03.08.2018) acorde a las actuales directrices normativas introducidas por la Ley 21.078 "sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano", requiriendo formular una Imagen Objetivo; revisar el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, efectuar un análisis de Movilidad Urbana para su incorporación en el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público previsto en la Ley 20.958 que modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre esta materia, elaborar su Anteproyecto, presentarlo a revisión de la SEREMI de Medio Ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica EAE); someterlo a consulta pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes sobre planificación urbana y EAE; consultar la eventual procedencia de consulta indígena, y de ser necesario efectuar las rectificaciones o ajustes en materia de afectaciones en trazados viales y áreas verdes comunales; elaborar el Proyecto de Plan Regulador Comunal de Monte Patria, y apoyar a la Municipalidad de Monte Patria en los tramites de aprobación legal, hasta su promulgación.

Ámbito de aplicación territorial y temporal

Preliminarmente, se establece que el "alcance" de este IPT seria la actualización del contexto territorial en el que se desarrollan las localidades de: Monte Patria, Huana, El Palqui, Huatulame, Chañaral Alto, Tulahuén, Chañaral de Caren, Caren, Pedregal, Chilecito, Mialqui, Rapel, Las Mollacas, Las Paceras Norte y Sur, y La Península, en términos de reconsiderar aspectos normativos necesarios de ajustar a las tendencias actuales de ocupación del territorio. Por su parte, el "ámbito de aplicación temporal" considera un horizonte de desarrollo territorial a 10 años, una vez entre en vigencia el nuevo instrumento.

[1] Estudio en proceso de aprobación legal, elaborado entre los años 2017 - 2020.
[2] Estudio elaborado entre los arios 2018 - 2021.

b. POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE INCIDEN EN EL PLAN

Para la elaboración del presente Informe Ambiental de Inicio EAE, se han revisado fuentes de información con datos relevantes que sirven para contextualizar la problemática medio ambiental en la Comuna de Monte Patria. Dentro de las características generales de la Comuna de Monte Patria podemos destacar la extensión de su territorio, el que se encuentra marcado y condicionado por su geografía y su estructura hídrica. Inserta en la Cuenca del Limarí, abarca 5 subcuencas hidrográficas, Rio Grande, Rio Mostazal, Rio Rapel, Rio Ponio y Rio Huatulame; que en general presentan un sistema natural con una escasa presencia de contaminación y destacan principalmente por su biodiversidad, atributos paisajísticos y culturales.

De acuerdo a los informes consultados, se visualiza que la Comuna esta inserta en un escenario regional de escasez hídrica (Decreto MOP N°04 del 05.01.2022) debido principalmente por la falta de precipitaciones registradas los últimos años y el uso intensivo del recurso por parte del sector productivo predominante en la zona (agrícola). Por otra parte, como agravante de la situación hídrica, se han recibido reportes sobre posibles extracciones de agua y modificaciones de cauce que podrían generar graves repercusiones al ecosistema en su conjunto. La falta de agua, en algunos casos, ha provocado que parte de la población rural, dedicada en su mayoría a la pequeña agricultura y ganadería, haya migrado a las zonas urbanas de la Comuna, lo que genera una mayor demanda de servicios sanitarios, redes de alcantarillado y agua potable, temáticas que deben ser abordadas por el PRC. Otro aspecto urbano urgente que se debe considerar es la gestión de residuos, su disposición final y los sistemas de saneamiento básico asociados, los cuales no están resueltos en su totalidad. En este sentido, se requiere evaluar un área para el tratamiento de los residuos domiciliarios, como una de las prioridades ambientales. De acuerdo a lo anterior, se puede visualizar en el presente que al menos 3 son los puntos de microbasurales en la Comuna: Rapel, Chañaral Alto y Mostazal. Estos sectores han sido clasificados con "priorización media" de suelos con potencial presencia de contaminantes, taxonomía que se rige bajo los parámetros definidos según Resolución Exenta N°406/2013 del Ministerio de Medio Ambiente.

A nivel de contexto, en lo que respecta a la biodiversidad, podemos describir a la Comuna como un lugar con un gran potencial, pero en estado de riesgo y vulnerabilidad. Esto, por una parte, debido a las grandes extensiones del territorio utilizadas en la producción frutícola (vid de mesa, mandarinos, nogales y paltos), las que además de desplazar la vegetación y fauna nativa de las laderas de cerros, su hábitat natural, requieren de la aplicación de grandes cantidades de fertilizantes y pesticidas para un mayor rendimiento, productos que, al ser trasportados por el viento, pueden afectar la salud de las personas, contaminar suelos y cursos superficiales de agua o agua subterránea producto de la infiltración de estos contaminantes. En este sentido, el PRC podría contribuir a erradicar potenciales actividades productivas contaminantes en el entorno de los centros urbanos, así como también, proponer áreas de parques protegidas para la conservación de la biodiversidad. Por otra parte, en su ámbito mineralógico, la Comuna cuenta en la actualidad con el proyecto Minero los Pingos (aprobado según Resolución de Calificación Ambiental N°60/1997), ubicado en la Quebrada El Toro, cercano a la localidad de Ramadas. El proyecto consiste en una explotación a cielo abierto de minerales sulfurados de cobre y dentro de sus instalaciones cuenta con un tranque de relaves ubicado a tan solo 150 metros del Rio Grande, lo cual, frente a un escenario climático o geológico adverso, presentaría un riego al sistema físico natural y a las comunidades aledañas, por lo que se están estudiando sus posibles impactos a los centros poblados del entorno, que serían competencia del PRC.

En relación a lo anterior, es relevante señalar que la Comuna de Monte Patria presenta lugares de alto valor natural, cultural y paisajístico aun cuando estos no poseen una declaración oficial de protección. Sectores como Macano (Tulahuén), Cuyano y Pulpica, son algunos de los lugares en los cuales podemos encontrar petroglifos, manifestaciones artísticas de la cultura precolombina, los cuales han sido estudiados, georreferenciados y valorados por el Municipio de Monte Patria y lo cual merece una protección y conservación, ya que forma parte del patrimonio ambiental de la Comuna. Bosques de Chañar y Canelos, sistemas de humedales (Tulahuén / Rio Sasso, Sector Maitén) son algunos de los elementos naturales relevantes que deben ser protegidos, con la finalidad de resguardar las características ecológicas y su

régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo. En estos casos, se plantea evaluar aquellas áreas de valor ambiental o cultural, que puedan ser protegidas mediante el PRC en desarrollo.

Para la síntesis preliminar en desarrollo, se han consultado los siguientes referentes técnicos relacionados al área de estudio:

- CMN (2019). Ley de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas. Consejo de Monumentos Nacionales.
- CONAF (2022). Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Información disponible en http://www.parquesnacionales.cl/que-es-el-snaspe/
- CRDP. (2014). Estrategia Regional de Recursos Hídricos al 2030. Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- CRDP. (2014). Índice de Desarrollo Territorial Región de Coquimbo. Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- CRDP. (2019). Alternativas en el manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios para las 15 Comunas de la Región de Coquimbo. Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- GORE. (2009). Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020. Gobierno Regional de Coquimbo.
- GORE. (2011). Plan de Ordenamiento Territorial de Coquimbo. Gobierno Regional de Coquimbo.
- GORE. (2011). Política para el Desarrollo Rural Campesino. Gobierno Regional de Coquimbo.
- GORE. (2013). Estrategia Regional de Innovación. Gobierno Regional de Coquimbo.
- GORE. (2013). Plan Maestro para la Gestión de Recursos Hídricos en la Región de Coquimbo. Gobierno Regional de Coquimbo.
- GORE. (2017). Política Regional de Desarrollo Urbano de la Región de Coquimbo. Gobierno Regional de Coquimbo.
- MEnergía. (2018). Plan Energético de la Región de Coquimbo. Ministerio de Energía.
- MMA. (2003). Estrategia Regional y Plan de Acción de la Biodiversidad Región de Coquimbo. Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2013). Estrategia Nacional de Crecimiento Verde. Ministerio del Medio Ambiente
- MMA. (2014). Estrategia Regional de Educación para la Sustentabilidad EDS 2015 - 2020. Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2014). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2016). Diagnóstico Estado y Tendencias de la Biodiversidad Región de Coquimbo. Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2016). Política Regional de Medio Ambiente (en revisión). Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2016). Elaboración de una base digital del Clima Comunal de Chile: Línea Base (1980-2010) y Proyección al 2050. Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2019). Inventarios Regionales de Gases de Efecto Invernadero INGEI (Serie 1990 - 2016). Ministerio del Medio Ambiente.
- MMA. (2020). Diagnostico Regional de Sitios con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC) Región de Coquimbo. Ministerio del Medio Ambiente.
- MOP. (2013). Estrategia Nacional de Recursos Hídricos. Ministerio de Obras Públicas.
- MOP. (2020). Plan Estratégico de Gestión Hídrica en la Cuenca del Limarí. Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas.
- MOP. (2021). Diagnóstico Plan Manejo de Cauces Cuenca Río Limarí Región de Coquimbo. Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas.
- MUNICIPIO MPATRIA. (2014). Plan de Desarrollo Turístico PLADETUR 2014. Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- MUNICIPIO MPATRIA. (2018). Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2019 – 2024. Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- SISS. (2018). Informe de Gestión del Sector Sanitario. Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- SUBDERE. (2018). Diagnóstico de la situación por Comuna y por Región en materia de RSD y asimilables. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

c. OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL PLAN

Los Objetivos Ambientales propuestos preliminarmente para la Actualización del PRC de Monte Patria se definieron a partir de las problemáticas ambientales detectadas en el Análisis Sistémico en desarrollo, considerando que la planificación debe orientar el desarrollo de sus localidades urbanas en compatibilidad con el medio ambiente y teniendo en consideración lo establecido en el PRI Intercomunal Limarí.

Problemáticas Ambientales	Directrices Ambientales
Dispersión urbana, proliferación de infravivienda y loteos fuera del límite urbano, principalmente en los centros urbanos de mayor dimensión; lo que provoca consumo de suelo productivo e impacta a los ecosistemas del entorno.	Concentrar el desarrollo al interior del límite urbano, determinando áreas de expansión que permitan absorber el requerimiento de vivienda y equipamiento en los centros poblados.
Falta de servicios e infraestructura básica, localidades de la Comuna sin sistema de alcantarillado y PTAS; lo que provoca situaciones de contaminación al interior de los poblados y en los ecosistemas del entorno.	Proteger los cursos de agua y suelo de contaminación a causa de aguas servidas proveniente de infiltraciones de pozos.
Exposición a riesgos antrópicos, aplicación de plaguicidas a monocultivos cercanos a zonas pobladas. Existencia de proyecto minero Los Pingos (RCA N°60/1997) cercano a localidades pobladas (Ramadas y Tulahuén). Ineficiencia de vertedero comunal El Manchado y presencia de microbasurales, no existe un lugar seleccionado, diseñado y operado para la disposición final de los residuos domiciliarios. Esto conlleva riesgos de contaminación de aguas subterráneas y suelos, además de la presencia de vectores y malos olores.	Evitar la exposición de la población a riesgos por contaminación (plaguicidas/pasivos mineros), mediante la definición de áreas productivas y su ordenamiento en relación a las localidades pobladas. Proteger los componentes ambientales (agua, suelo, aire) de la contaminación proveniente de basurales y microbasurales dentro de la Comuna.
Exposición a riesgos naturales identificados en el territorio, como inundaciones por desbordes de cauces, procesos de ladera y flujos; lo que pone en peligro a la población e infraestructuras urbanas que podrían contaminar los ecosistemas del entorno.	Evitar la localización de edificaciones e infraestructura (pública y privada) en suelos expuestos a riesgos naturales.
Crisis hídrica, escasez de agua en la cuenca hidrográfica del Limarí, lo que conlleva problemas en el suministro de agua para el consumo humano, agrícola y la subsistencia de ecosistemas.	Orientar el uso racional y eficiente del recurso hídrico en la Comuna, mediante una disposición eficiente de usos residenciales, productivos y recreacionales, asociados a las zonas urbanas; contribuyendo estos últimos a controlar la evapotranspiración urbana o el efecto isla de calor.
Presión sobre ambientes naturales, sitios con valor ambiental, patrimonial y biodiversidad presentes en el territorio. (ej.: sustitución de vegetación nativa por monocultivos de frutales en laderas).	Proteger los ambientes naturales reconocidos en las localidades urbanas (entorno de ríos, borde embalse, laderas de cerros, bosques, sitios patrimoniales) mediante un sistema de áreas verdes que permita proteger los servicios ecosistémicos que aportan al territorio.

Tab. 1. Problemáticas y Directrices Ambientales preliminares / Actualización PRC MPatria
Fuente: Elaboración propia 2022

Construcción de Objetivos Ambientales

Para la construcción de los Objetivos Ambientales, se ha tomado en consideración lo referido en la Circular DDU 430, en términos de definir lo que se busca y los elementos del Plan que pueden contribuir al cumplimiento de dichos objetivos, así como el alcance del mismo. Estos Objetivos Ambientales nacen de las problemáticas ambientales detectadas en el análisis sistémico del territorio de la Comuna de Monte Patria, e intentan condensar los aspectos que, desde lo ambiental, contribuyen al contexto urbano y territorial en su conjunto.

Teniendo en consideración que la presente Actualización del PRC de Monte Patria busca: Revisar la normativa urbanística en cada una de las localidades normadas en el PRC vigente posibilitando el desarrollo de nueva vivienda, equipamiento y servicios suficientes para su población en el horizonte del Plan / Verificar la coherencia de la vialidad estructurante en el PRC vigente / Revisar las áreas de riesgo y de protección en el PRC vigente / Implementar estrategias propiciando una adecuada participación y validación social del instrumento; y considerando además, las problemáticas ambientales antes definidas:

- Dispersión urbana, lo que provoca consumo de suelo productivo e impacta a los ecosistemas del entorno
- Falta de servicios e infraestructura básica, lo que provoca situaciones de contaminación al interior de los poblados y en los ecosistemas del entorno
- Exposición a riesgos antrópicos por actividades productivas disonantes y deficiente gestión de residuos, contaminando aguas subterráneas, suelos y ecosistemas del entorno
- Exposición a riesgos naturales, lo que pone en peligro a la población e infraestructuras urbanas que podrían contaminar los ecosistemas del entorno
- Crisis hídrica, lo que afecta el suministro de agua para el consumo humano, agrícola y la subsistencia de ecosistemas del entorno
- Presión de usos sobre ambientes naturales con valor ambiental y/o patrimonial, afectando los ecosistemas del entorno y la identidad local

Fig. 3. Contexto ambiental de la Comuna / Actualización PRC MPatria
Fuente: Fotografía propia 2022

De acuerdo a las problemáticas y directrices ambientales descritas anteriormente, se presentan los Objetivos Ambientales preliminares resultantes del Análisis Sistémico:

- **Restringir la ocupación de suelo dispersa para concentrar los servicios urbanos liberando espacios rurales para el desarrollo de actividades productivas y turísticas sustentables, así como para la protección de la biodiversidad del entorno.**

Lo importante que se quiere proteger: El recurso suelo rural desde el punto de vista productivo (agrícola) y paisajístico (pie de monte y montaña), así como la biodiversidad presente en este soporte ecosistémico

Que se busca lograr a través del PRC: Evitar la dispersión de edificaciones y actividades productivas en el entorno de los centros poblados, protegiendo el suelo rural y concentrando los servicios urbanos

Con qué elementos del PRC se puede lograr la meta: Mediante la definición del límite urbano, usos y normas urbanísticas adecuadas que permitan concentrar la vivienda, el equipamiento y los servicios urbanos

Alcance del Objetivo Ambiental: Protección del suelo rural comunal y concentración de los servicios urbanos en las localidades normadas por el Plan

- **Moderar la exposición de la población a los riesgos naturales del entorno y evitar la proliferación de riesgos antrópicos derivados de la falta de servicios básicos o contaminantes asociados a actividades productivas disonantes.**

Lo importante que se quiere proteger: La salud de la población urbana en términos de su exposición al riesgo natural y la protección de ecosistemas frente a actividades productivas contaminantes

Que se busca lograr a través del PRC: Regular la exposición de la población ante los riesgos naturales y antrópicos, así como restringir posibles actividades productivas disonantes en las áreas urbanas

Con qué elementos del PRC se puede lograr la meta: Mediante la definición del límite urbano, usos y normas urbanísticas adecuadas que permitan establecer áreas de restricción en las áreas urbanas

Alcance del Objetivo Ambiental: Protección de la población urbana y entornos ambientales en las localidades normadas por el Plan

- **Conservar espacios con valor ambiental, promover el uso sustentable de los recursos naturales y poner en valor el patrimonio cultural como contribución a la identidad local.**

Lo importante que se quiere proteger: El paisaje desde la perspectiva ambiental como soporte ecosistémico, fuente de recursos naturales y referente para la identidad del territorio

Que se busca lograr a través del PRC: Conservar espacios de valor ambiental y patrimonial en la Comuna próximos a las áreas urbanas, fortaleciendo la identidad y la resiliencia territorial

Con qué elementos del PRC se puede lograr la meta: Mediante la definición del límite urbano, usos y normas urbanísticas adecuadas que permitan declarar zonas de parque o de conservación histórica

Alcance del Objetivo Ambiental: Protección de áreas con valor ambiental y/o patrimonial en las localidades normadas por el Plan

d. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE RELACIONADOS

Para la redacción de los Criterios de Desarrollo Sustentable se han tomado en consideración algunos preceptos metodológicos que nos permitan asegurar que se están considerando todos los ámbitos necesarios, que nos permitan dar cumplimiento a los Objetivos Ambientales antes descritos. En este sentido, se plantea que el concepto de sustentabilidad debe abordar las problemáticas territoriales levantadas en el diagnóstico territorial y validadas posteriormente en las instancias de participación ciudadana respectivas. Para decodificar estas problemáticas, se ha organizado la información de cada caso en base al concepto de sustentabilidad acuñado en el Informe de Brundtland (1987), intentando aproximarnos a mayores niveles de balance sistémico (equitativo, soportable y viable), según lo siguiente:

- Lo socio - simbólico: aspectos relacionales o identitarios del territorio
- Lo ambiental - metabólico: aspectos contextuales y ecosistémicos del territorio
- Lo económico - funcional: aspectos sobre usos y la productividad del territorio

Consecuentemente, se plantean criterios que buscan dar respuesta a una problemática territorial que es compleja en cada caso, y que implica una interrelación de factores polisémicos. En este sentido, metodológicamente, se propone que cada criterio pueda tributar a alguno de los conceptos descritos anteriormente (socio - simbólico / ambiental - metabólico / económico - funcional), no perdiendo la perspectiva de que las problemáticas están interrelacionadas y que deberán abordarse de manera eficiente por el Plan, en la medida que sus competencias lo permitan.

Fig. 4. Aspectos a considerar para una planificación territorial sustentable
Fuente: Rodrigo J Tapia C, 2021

Fig. 5. Problemáticas, necesidades y directrices para una planificación territorial sustentable
Fuente: Rodrigo J Tapia C, 2021

Tomando en consideración lo anterior se ha establecido un marco de contexto territorial, a modo de imagen objetivo preliminar, con el objeto de intentar proyectar los niveles de desarrollo que se proyectan para la Comuna de Monte Patria. En este sentido, se ha definido lo siguiente:

"La Comuna de Monte Patria entendida como un territorio donde la naturaleza (valles, ríos, fauna, cordillera y cielo) se vincula con la forma de vida de sus habitantes, su trabajo, sus costumbres y tradiciones; por lo que el Plan deberá resguardar los elementos naturales, el entorno rural y el patrimonio cultural; conjugando el desarrollo de nuevas actividades productivas, la protección de los recursos ambientales y la calidad de vida de la población, a través de la zonificación del territorio, la protección ante los riesgos naturales, la estructuración vial y el replanteamiento de la normativa de edificación. Lo anterior en un contexto de adaptación frente al cambio climático, donde se prevé que tanto el escenario nacional como local, tendrá una tendencia creciente en la frecuencia e intensidad de los eventos meteorológicos con altas temperaturas y variables precipitaciones, por lo que se requerirán medidas de resiliencia territorial".

De acuerdo a lo anterior, los Criterios de Desarrollo Sustentable coherentes a los Objetivos Ambientales a considerar en el Plan son los siguientes:

- **Concentración para evitar la expansión y la fragmentación del tejido urbano**

  Dimensión Socio - Simbólica: El Plan deberá contribuir a concentrar las actividades urbanas, con el objeto de evitar la proliferación de periferias y las problemáticas socioespaciales y de falta de identificación simbólica que se derivan, otorgando mejores condiciones de habitabilidad para la construcción de nuevas viviendas, equipamientos suficientes y mayor superficie de espacios públicos.

  Dimensión Ambiental – Metabólica: El Plan deberá contribuir a concentrar las actividades urbanas, para evitar la ocupación innecesaria de bordes rurales con valor ambiental, disminuyendo además los consumos energéticos derivados de la extensión de redes.

  Dimensión Económico – Funcional: El Plan deberá contribuir a concentrar las actividades urbanas, lo que genera una mayor demanda y oferta de bienes y servicios, fortaleciendo la dinámica económica local.

- **Regulación de la exposición al riesgo natural y/o antrópico por parte de la población**

  Dimensión Socio - Simbólica: El Plan deberá contribuir a regular la exposición de la población a los riesgos naturales o contaminantes, evitando el establecimiento de viviendas e infraestructura en zonas de riesgo naturales o antrópicos, de manera de resguardar la vida y salud de las personas.

  Dimensión Ambiental – Metabólica: El Plan deberá contribuir a regular la exposición de la población a los riesgos naturales o contaminantes, protegiendo las áreas más vulnerables a riegos naturales o a contaminantes (bordes de rio, quebradas, laderas).

  Dimensión Económico – Funcional: El Plan deberá contribuir a regular la exposición de la población a los riesgos naturales o contaminantes, organizando de manera eficiente los usos del suelo que permitan compatibilizar las actividades productivas sin generar impactos innecesarios.

- **Conservación de los espacios de valor ambiental y/o patrimonial**

  Dimensión Socio - Simbólica: El Plan deberá contribuir a conservar los espacios de valor ambiental y/o patrimonial, como manera de reforzar la identificación simbólica con el entorno vivencial y de esta manera consolidar una identidad local.

  Dimensión Ambiental – Metabólica: El Plan deberá contribuir a conservar los espacios de valor ambiental y/o patrimonial, estableciendo protecciones para elementos o áreas sin decretos de protección oficial, integrando a aquellos a un sistema de áreas verdes recreacionales.

  Dimensión Económico – Funcional: El Plan deberá contribuir a conservar los espacios de valor ambiental y/o patrimonial, estableciendo una localización adecuada de las actividades productivas disonantes que pudieran generar algún impacto sobre estos ámbitos.

- **Promoción de nuevas actividades productivas para la contención laboral**

Dimensión Socio - Simbólica: El Plan deberá contribuir a posibilitar el desarrollo de nuevas actividades productivas, que permitan a la población evitar la migración forzada hacia otros territorios, por falta de empleo.

Dimensión Ambiental – Metabólica: El Plan deberá contribuir a posibilitar el desarrollo de nuevas actividades productivas, orientadas a la educación y protección de los recursos naturales disponibles en el territorio.

Dimensión Económico – Funcional: El Plan deberá contribuir a posibilitar el desarrollo de nuevas actividades productivas, que promuevan la innovación y la generación de motores endógenos de desarrollo económico local, así como un turismo de intereses especiales de bajo impacto.

- **Provisión de servicios e infraestructura para la calidad de vida**

Dimensión Socio - Simbólica: El Plan deberá contribuir a generar las condiciones para la normalización de la infraestructura básica, identificando sectores para la urbanización mediante adecuados servicios que permitan mejorar la calidad de vida de los residentes.

Dimensión Ambiental – Metabólica: El Plan deberá contribuir a generar las condiciones para la normalización de la infraestructura básica, reconociendo un sistema de espacios públicos y recreativos dispuestos de manera eficiente y sustentable.

Dimensión Económico – Funcional: El Plan deberá contribuir a generar las condiciones para la normalización de la infraestructura básica, que permita dar soporte normativo al desarrollo de actividades productivas, particularmente aquellas asociadas al microcomercio y el turismo.

- **Adaptación territorial al cambio climático**

Dimensión Socio - Simbólica: El Plan deberá contribuir a preparar los centros poblados frente a los efectos del cambio climático, relacionando las costumbres propias de los residentes, con nuevas formas de habitar el territorio desde la resiliencia.

Dimensión Ambiental – Metabólica: El Plan deberá contribuir a preparar los centros poblados frente a los efectos del cambio climático, promoviendo acciones que puedan contribuir a la mitigación de efectos, como evitar la erosión del suelo o su sobre pavimentación, así como la forestación.

Dimensión Económico – Funcional: El Plan deberá contribuir a preparar los centros poblados frente a los efectos del cambio climático, designando un sistema de vías de evacuación hacia espacios seguros, a los cuales pueda dirigirse la población, en caso de emergencia.

e. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD

De acuerdo al Análisis Sistémico en desarrollo, las implicancias sobre el Medio Ambiente y la Sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo a plantear por el Plan serían:

- Limitaciones al crecimiento urbano, asociadas a la capacidad de abastecimiento de agua potable y servicios sanitarios.

- Resguardo de la población, contemplando restricciones para la edificación en áreas expuestas a amenazas naturales.

- Puesta en valor de elementos culturales y naturales de la Comuna.

- Incorporación de zonas para nuevos usos productivos, que requieran menor cantidad de agua o realicen un uso más eficiente el recurso.

- Aumento de espacios públicos y mantenimiento sustentable en zonas urbanas.

f. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A CONVOCAR

Con la finalidad de lograr el mayor grado de consenso respecto del tipo de desarrollo que se quiere proyectar en Monte Patria, se propone convocar los siguientes Órganos de Administración del Estado (OAE):

- División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo
- Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Coquimbo (CORE)
- Delegación Presidencial Provincial de Limarí
- Concejo Comunal de Monte Patria
- SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Coquimbo
- SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Región de Coquimbo
- Corporación Nacional Forestal (CONAF) Región de Coquimbo
- SEREMI de Obras Públicas Región de Coquimbo
- Dirección Regional de Vialidad MOP Región de Coquimbo
- Dirección General de Aguas DGA MOP Región de Coquimbo
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP Región de Coquimbo
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SIIS) Oficina Región de Coquimbo
- Concesionaria de Servicios Sanitarios Aguas del Valle S. A.
- SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo
- Secretaría de Transportes (SECTRA) Región de Coquimbo)
- SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Oficina Técnica Consejo de Monumentos Nacionales Región de Coquimbo
- SEREMI de Salud Región de Coquimbo
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) Región de Coquimbo
- SEREMI de Energía Región de Coquimbo
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Región de Coquimbo
- SEREMI de Minería Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) Región de Coquimbo
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) Región de Coquimbo

g. ORGANISMOS O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD A CONVOCAR

De acuerdo al trabajo de campo realizado en el territorio durante el mes de enero 2022, se han levantado antecedentes para elaborar el Mapa de Actores a convocar en el proceso participativo de la EAE que se desarrolla como parte del Plan de Participación Ciudadana del proceso técnico normativo en curso.

Dicho Plan se ha elaborado en conjunto con la Municipalidad de Monte Patria, organización que comprende de mejor manera la dinámica local y las relaciones socioespaciales entre las comunidades involucradas en el Estudio.

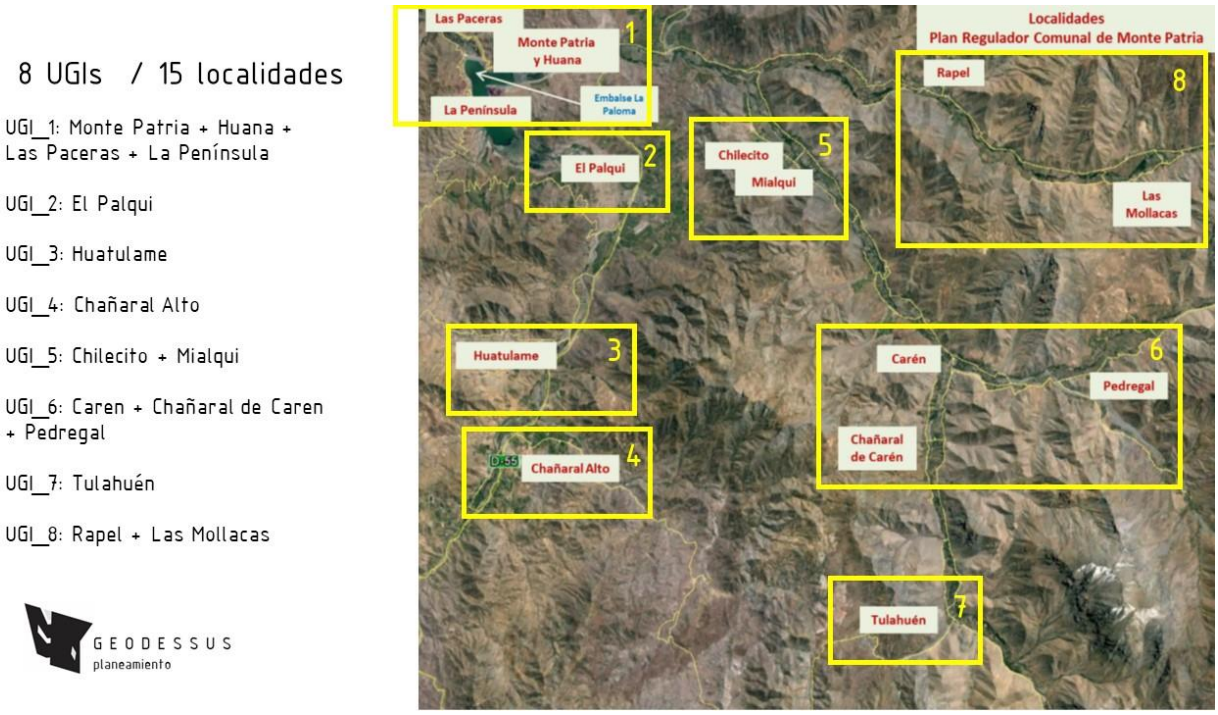

Fig. 6. Definición de Unidades de Gestión Integrada para Diagnóstico Territorial / Actualización PRC MPatria
Fuente: Elaboración propia, 2022

De acuerdo a lo anterior, y con la intención de lograr la adecuada validación social del instrumento se ha dispuesto implementar un Plan de Participación Ciudadana de alto alcance territorial y de forma temprana, que integre la visión de los actores desde inicio al final del proceso. Dicha estrategia considera la organización del territorio en 8 Unidades de Gestión Integrada (UGIs) que permitirán operativizar la logística de los talleres y un mejor levantamiento de la información.

Durante todo el proceso, se contemplan 4 jornadas para la participación de la comunidad, en cada una de las cuales se combina el taller presencial en cada UGI con la disposición de paneles informativos en las localidades involucradas en la presente actualización del PRC. De esta forma, las jornadas presenciales consideran talleres de trabajo con vecinos y vecinas del territorio, convocando además a los miembros del Consejo Económico y Social Comunal (Art. 2.1.11. OGUC) quienes serán invitados abiertamente a participar de los encuentros de acuerdo a la siguiente programación:

- PC1 – Diagnóstico Territorial - Etapa 2 / paneles en 15 localidades + taller presencial en 8 UGIs
- PC2 – Imagen Objetivo - Etapa 3 / paneles en 15 localidades + taller presencial en 8 UGIs
- PC3 – Anteproyecto - Etapa 4 / paneles en localidades involucradas + taller presencial en 4 UGIs
- PC4 – Proyecto - Etapa 5 / paneles en localidades involucradas + taller presencial en 4 UGIs

Actores de la Comunidad a convocar

De acuerdo al levantamiento de Mapa de Actores[3] realizado en enero de 2022, se considera relevante convocar a lo menos, las siguientes organizaciones:

- Mesa Rural Campesina (organizaciones sociales + sector público)
- Organizaciones Territoriales (juntas de vecinos)
- Organizaciones Funcionales (comunitarias, deportivas, ambientalistas, etc.)
- Organizaciones Culturales (agentes, artistas, etc.)
- Emprendedores Independientes
- Organizaciones Asociativas (comercio, artesanía, etc.)
- Sector Productivo (agrícola, minero, turístico)
- Junta de Vigilancia Río Limarí
- Gremio Locomoción Colectiva
- Medios de Comunicación locales

[3] Se dispone de un listado detallado de los representantes de todos los actores de la Comunidad a convocar, con dato de contacto para su oportuna convocatoria.

h. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso de redacción y aprobación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, considera un plazo total de 719 días corridos, con inicio el 11.12.2021 y fecha de término el 29.11.2023; considerando 8 etapas:

- Ajuste Metodológico
- Diagnóstico Territorial
- Formulación de Imagen Objetivo
- Aprobación de Imagen Objetivo
- Elaboración de Anteproyecto
- Aprobación de Anteproyecto e Informe Ambiental
- Consulta Pública Proyecto
- Informe Favorable MINVU

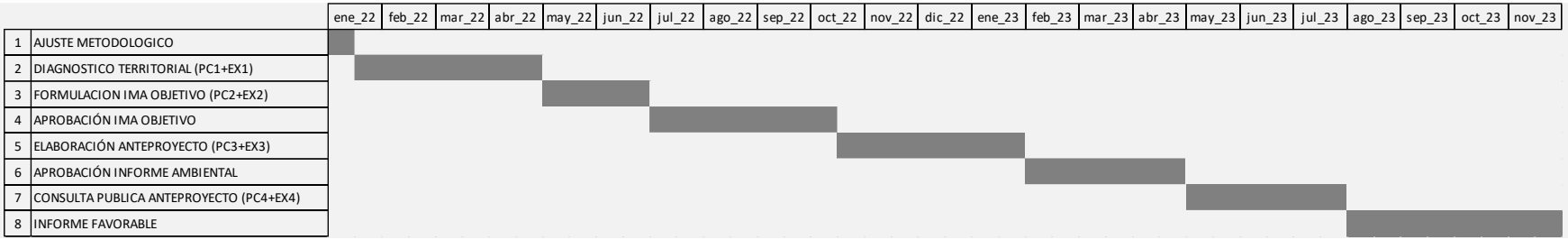

Fig. 7. Síntesis Cronograma del Plan / Actualización PRC MPatria
Fuente: Elaboración propia, 2022

RTC/rtc/22_02_10

10 FEBRERO 2022